Folleto **Nº Registro Fondo CNMV: 5209**

CLASE F, participación del fondo MIRALTA SEQUOIA FI

Fondo Anteriormente denominado: RENTAMARKETS SEQUOIA, FI

Fondo armonizado

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Previa a la celebración del contrato, deberá entregarse el último informe semestral publicado, excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento garantizado o no, y el documento con los datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto, que contiene el Reglamento de Gestión y los últimos informes anual y trimestral publicados. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora, por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: *ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 25% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CREDITO.*

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 13/07/2017
Gestora: Miralta Asset Management, SAU
Depositario: CACEIS BANK SPAIN S. A.
Auditor: DELOITTE S. L.

Fecha de registro en la CNMV: 26/10/2017
Grupo Gestora: RENTA MARKETS
Grupo Depositario: CREDIT AGRICOLE

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA FIJA INTERNACIONAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 3 años.

Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088).
Objetivo de gestión: Maximar la rentabilidad a medio plazo, en función del riesgo asumido.

Política de inversión:
Se seguirán criterios financieros y extra-financieros o de inversión socialmente responsable - ASG (medioambientales, sociales y de gobierno corporativo) según el ideario ético, fijado por la sociedad gestora con arreglo a unos criterios excluyentes (impiden invertir en empresas de armamento, tabaco o entretenimiento para adultos) y valorativos (evalúan la actuación de empresas en materia social, ambiental y de gobierno corporativo). La mayoría de la cartera cumplirá con dicho ideario.
El fondo tendrá invertido el 100% de su exposición total en renta fija pública y/o privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario, cotizados o no, líquidos), emitidos y negociados principalmente en países de la OCDE, estableciéndose un máximo del 30% de la exposición total en países emergentes. El fondo podrá invertir en titulizaciones.
La exposición a riesgo divisa será entre el 0% y 100%.
La duración media oscilará entre 0 años y 10 años, pudiendo incluso llegar a ser negativa puntualmente.
Las emisiones tendrán al menos mediana calidad crediticia (rating mínimo Baa3/BBB-) según las principales agencias de rating, o si fuera inferior, el rating del Reino de España, en cada momento. No obstante, hasta un máximo del 25% de la exposición total podrá estar en emisiones de baja calidad crediticia (rating inferior a Baa3/ BBB-) o incluso sin rating. Para las emisiones a las que se exija rating, en caso de no existir, se atenderá al del emisor.
No se invierte en IIC.
Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.
La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.
Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.
La estrategia de inversión del fondo conlleva una alta rotación de la cartera. Esto puede incrementar sus gastos y afectar a la rentabilidad.
Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.
En concreto se podrá invertir en:
- Activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación incluso en aquellos que no sean oficiales o no estén sometidos a regulación o dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia

con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o posibilidades de diversificación sin que se pueda predeterminar tipos de activos ni localización.

Información complementaria sobre las inversiones:

El Fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.

La Gestora, al evaluar la solvencia de los activos del fondo, no dependerá de manera exclusiva ni automática de las calificaciones crediticias emitidas por las agencias de calificación crediticia. En ningún caso se invertirá en aquellos activos que, a juicio de la Gestora, tienen un rating inferior al especificado en el folleto.

El Fondo se gestiona de forma flexible y activa lo cual conlleva una alta rotación de la cartera y un incremento de gastos de compra-venta de posiciones, que la Gestora negociará de la forma más ventajosa posible para el Fondo.

Dado el carácter ético del fondo, la sociedad gestora establece la política de inversión del fondo conforme a su ideario ASG y de acuerdo con dos tipos de criterios: 1) Criterios excluyentes: determinan si un valor califica como apto para la inversión. Quedarán excluidas las empresas cuyos fines y operaciones vayan en contra de criterios de inversión socialmente responsable (aquellas compañías cuyos ingresos principales estén relacionados con la producción de armas, la cadena de valor del tabaco, el entretenimiento para adultos, etc.). Respecto a las inversiones en deuda pública, quedarán excluidos aquellos países que formen parte de la lista GAFI de las jurisdicciones no cooperadoras en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo que puede consultarse en la web del Tesoro link: http://www. tesoro. es. Criterios valorativos: analizan y cualifican determinados aspectos de las compañías y países en materia: i) ambiental, en concreto el apoyo en la mejora del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático, la reducción en el uso de los recursos naturales y menores impactos con sus actividades operativas (para ello el equipo gestor centra su análisis en factores como la evolución en la gestión y consumo de recursos naturales, el trato animal en el testing de productos, prevención y reducción de la polución, reducción de emisiones, y divulgación de información medioambiental); ii) social, en concreto la promoción y el respeto de los derechos humanos, el respeto a las minorías, la dignidad de sus empleados y ciudadanos (para lo cual el equipo gestor se centra en el análisis de la diversidad de plantilla, condiciones y derechos laborales, seguridad y salubridad en el puesto de trabajo, seguridad del producto, trato justo con clientes y proveedores, derechos de las comunidades indígenas y derechos humanos); y iii) de gobierno corporativo, como una estructura de gobierno corporativo adecuada, la implementación de medidas de transparencia y la persecución de prácticas ilegales (el análisis se centrará en la remuneración del equipo directivo, el trato a los accionistas, la ética empresarial, la estructura organizativa y de toma de decisiones). Estos criterios valorativos pretenden crear en su conjunto un análisis completo de cada inversión, con el fin de obtener una visión global y completa del comportamiento ambiental, social y de gobierno corporativo de las mismas. El equipo gestor cumple con las indicaciones de los Principios de Naciones Unidas para la inversión responsable (UN-PRI) en la gestión del fondo.

El proceso de análisis de cada inversión es íntegramente realizado por los gestores del fondo. Dicho análisis tiene dos planos: 1) el plano financiero tradicional y 2) el plano ASG. El equipo de gestión se reúne periódicamente para analizar el cumplimiento en ambos planos de cada inversión en cartera. Respecto al análisis del plano ASG, el equipo gestor utilizará fuentes de información externa, como informes de cada emisor en materia ASG, informes de patronales, informes de otras compañías (competidores, clientes y proveedores), así como informes y comentarios de todos los actores sociales (prensa, ONGs y organismos administrativos y regulatorios). La periodicidad de los comités de análisis de la cartera está determinada por las condiciones de mercado pero, en ningún caso, tendrá una periodicidad inferior a trimestral.

El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

El fondo tiene intención de utilizar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA 888/2008. La operativa con valores mobiliarios e instrumentos financieros llevada a cabo con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera será económicamente adecuada para el fondo, en el sentido de que resulta eficaz en relación a su coste. Las entidades a las que se abone estecoste, serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pudiendo pertenecer o no a grupo de la sociedad gestora. Las simultaneas en las que podrá invertir el fondo consistirán en operaciones de adquisición temporarl de deuda pública y/o privada con pacto de recompra y vencimiento inferior a 7 días. El riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar su importe colateralizado por el propio subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal. Adicionalmente podrán realizarse adquisiciones temporales de activos de renta fija, pública y/o privada, a un plazo superior (máximo 180 días), en este caso, el riesgo de contrapartida estará mitigado, total o parcialmente, por el propio activo subyacente de la operación y, en su caso, por otras garantías y/o colaterales de la forma descrita en el siguiente párrafo.

El fondo recibirá garantías y/o colaterales cuando se estime necesario, en función de la solvencia de las contrapartes, para mitigar, total o parcialmente, el riesgo de contraparte asociado a los instrumentos financieros derivados contratados. El colateral podrá consistir en cualquiera de las modalidades permitidas por la normativa vigente y en su cálculo se aplicarán márgenes ("haircuts") según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc). Cuando se reciba efectivo en garantía se mantendrá en cuentas corrientes o depósitos a la vista en el depositario del fondo, asumiendo el riesgo de crédito de esta entidad.

No se invertirá en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO Y REMUNERACIÓN

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio, de inversión en países emergentes, de crédito, de liquidez, asi como por el uso de instrumentos financieros derivados. riesgo de sostenibilidad.

Todos estos riesgos tienen su reflejo de manera conjunta en el siguiente indicador numérico de riesgo:

← Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento → *La categoría "1" no significa que la inversión esté*

← Menor riesgo Mayor riesgo → *libre de riesgo.*

1	2	3	**4**	5	6	7

Este dato es indicativo del riesgo del fondo que, no obstante, puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría?: Por la combinación de la calidad crediticia de las inversiones junto con la duración la cartera y el riesgo divisa.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.
- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgo de liquidez: La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:
El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.
Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.
Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Otros: El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propios a partir de información de terceros. Para ello la Gestora utiliza la metodología desarrollada por el Sustainability Standards Board (SASB) para la sistematización de este análisis tomando como referencia la información disponible publicada por los emisores de los activos en los que invierte y otras fuentes de información externa. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. Ante la actual concienciación en relación con la sostenibilidad, este criterio es un factor adicional a tener en cuenta a la hora de estimar la evolución del valor de los activos y, por tanto, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad podrían ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el fondo. La Gestora de este fondo no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad ya que no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas. Para más información puede acudir a https://www. rentamarkets. com/fondos-de-inversion/.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Lugar de publicación del valor liquidativo: Boletín Oficial de la Bolsa de Madrid y en la web de la gestora.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto los festivos para contratación del Sistema de Interconexión Bursátil de la Sociedad de Bolsa. No se considerarán

días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.
La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.
Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo citado anteriormente. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.
El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.
En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES
CLASE A
CLASE C
CLASE E
CLASE G
CLASE F
CLASE B
CLASE Z

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE F

Código ISIN: ES0173368046

Fecha de registro de la participación: 13/12/2018

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Clientes con contratos de gestión discrecional de carteras o asesoramiento con comisión explícita con el grupo Rentamarkets.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: Una participación. **Inversión mínima a mantener:** Una participación. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,5%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	Hasta 15.000.000 € inclusive *

0,085%	Patrimonio	15.000.000,01 € a 30.000.000 € *
0,075%	Patrimonio	A partir de 30.000.000,01 € *

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.
Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:
Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE GASTOS Y RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Indicador de gastos corrientes

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento de la institución de inversión colectiva, incluidos, en su caso, comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos corrientes anuales	0,60 %

Estos gastos indican en una única cifra todos los gastos anuales y demás pagos detraídos de los activos de la institución de inversión colectiva, durante el año y están basados en los soportados por la institución de inversión colectiva en el ejercicio 2021. No incluye comisiones y/o descuentos por suscripción y/o reembolso ni comisiones sobre resultados. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

Gráfico rentabilidad histórica

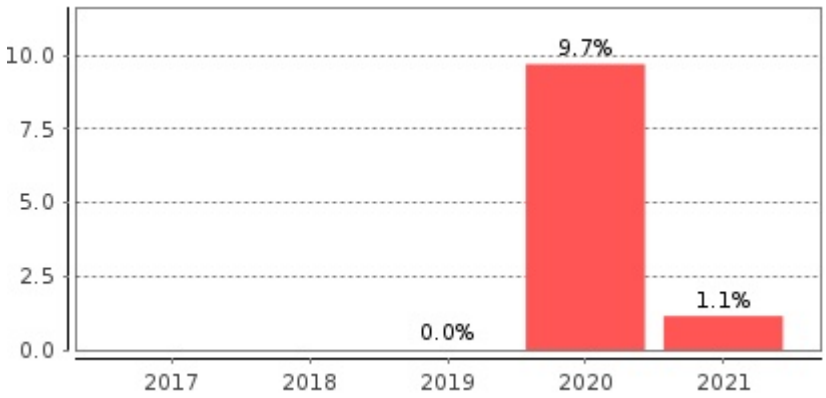

Rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros.

Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica y no incluye el efecto de las posibles comisiones de suscripción y/o reembolso.

Fecha de registro del fondo: 26/10/2017.

Datos calculados en EUR.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

* La comisión de depósito es acumulativa por tramos.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

	COMISIONES					
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
Clases	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
CLASE A	1,05	7	(*)			Una participación.
CLASE C	0,75	---	(*)			Una participación.
CLASE E	0	---	(*)			1.000 €
CLASE G	0	---	(*)			250.000 €
CLASE F	0,5	---	(*)			Una participación.
CLASE B	0,9	---	(*)			1.000.000 €
CLASE Z	0,25	---	(*)			Una participación.

(*) Consulte el apartado de Comisiones y Gastos.

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

GASTOS CORRIENTES	
Clases	**%**
CLASE F	0,60

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.
La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito por medios telemáticos, salvo que no facilite los datos necesarios para ello o manifieste su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel de modo gratuito, a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ y del 26% a partir de los 200.000 €. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 25% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CREDITO. Los partícipes deberán asesorarse de las implicaciones jurídicas y fiscales de la inversión a través de las cuentas ómnibus. Existe un sistema de reclasificación semestral automática para personas físicas residentes de la clase A a la B, que se realizará en dos fases. La primera fase se realizarán los días 15/06 y 15/12 de cada año o siguiente día hábil, y en ella se identificarán las posiciones de los partícipes de la clase A que sean promocionables a la clase B conforme al siguiente procedimiento: (i) el resultado de sumar todos los importes de las suscripciones realizadas por un mismo partícipe y restar todos los importes de los reembolsos realizados desde la fecha de la primera suscripción y la fecha de revisión correspondiente, valorados cada uno de ellos al valor liquidativo correspondiente a la fecha en que se realizó cada operación, deberá ser igual o superior a un millón de euros; (ii) además, que la posición del partícipe en el fondo valorado a la fecha de reclasificación deberá ser igual o superior al millón de euros. Si no se cumplen ambos requisitos no se producirá la promoción a la clase B. De cumplirse, la gestora lo comunicará individualizadamente a los partícipes. Una vez identificadas las posiciones que promocionan a la clase B, la gestora procederá al traspaso automático de los partícipes personas físicas el día 15 de enero y el día 15 de julio (es decir, 1 mes después de la comprobación efectuada con fecha valor 15 de diciembre y 15 de junio de cada ejercicio) al valor liquidativo de esos días. En el caso de que se trate de no residentes o personas jurídicas, se notificará individualmente al partícipe de su posible posición promocionable y será el partícipe el que deberá instruir, en su caso, el reembolso y suscripción en la clase más ventajosa.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 11/10/2016

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 13/02/2017 y número 252 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PZA DE MANUEL GOMEZ MORENO, 2 E. ALFREDO MAHOU 17A en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28020.
Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 250.000,00 de euros.
Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA

Auditoría interna	JMS INNOVACION Y GESTION FINANCIERA, S. L.
Cumplimiento normativo	SAENZ DE VALLUERCA CONTROL, S. L.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S. A.
Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable	CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S. A.
Control de cumplimiento de la normativa aplicable	CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S. A.
Otras tareas de administración	CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S. A.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	EMILIO BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA O´SHEA		22/08/2017
DIRECTOR GENERAL	JOSE CELEDONIO RODRIGUEZ PEREZ		13/02/2017
CONSEJERO	EMILIO BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA O´SHEA		21/08/2017
CONSEJERO	IGNACIO FUERTES AGUIRRE		13/02/2017
CONSEJERO	JOSE CELEDONIO RODRIGUEZ PEREZ		13/02/2017
CONSEJERO	ANGEL FERNANDEZ-POLA MARTINEZ		13/02/2017

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 26/09/2014 y número 238 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: PS. CLUB DEPORTIVO N.1 EDIFICIO 4, PLANTA SEGUNDA 28223 - POZUELO DE ALARCON (MADRID)
Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.
Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 2 fondos de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.